ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 12 de enero de 2024, ha tenido entrada en el Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid la solicitud de acceso a la información pública, con número de referencia [redacted], en la que se solicita determinada información relacionada con el sistema de identificación electrónica de la Comunidad de Madrid, IDentifica.

Una vez analizada esta solicitud, se informa lo siguiente en relación a las diferentes peticiones que se contienen en el escrito:

1) **Estudios y análisis que han sido realizados para identificar la necesidad del sistema IDentifica**

En este sentido, se informa que este proyecto surge en el año 2020 dentro de un contexto determinado como fue la situación de pandemia vivida a nivel mundial.
Esta nueva situación reveló la necesidad de impulsar el uso del canal digital ya que, durante ese periodo, esta vía no sólo fue la preferente, sino que, en muchos casos, fue la única habilitada para que los ciudadanos pudiesen relacionarse con la Administración debido a las restricciones impuestas al canal presencial.

Este impulso implicaba mejorar la calidad de los servicios digitales existentes, ampliar el catálogo de los disponibles, así como crear un sistema que facilitase al máximo el acceso a los servicios electrónicos por parte de todos los ciudadanos.

Con este objetivo se comienza a desarrollar el proyecto IDentifica, un sistema de identificación 100% digital, de fácil acceso al no requerir realizar ningún acto presencial, de uso sencillo e intuitivo y disponible todos los días del año a cualquier hora.

Un sistema que permitiría realizar cualquier trámite de la administración de Comunidad de Madrid que requiriese un proceso de autenticación avanzado del ciudadano.

IDentifica fue puesto en producción y abierto para el uso de los ciudadanos el 31 de marzo de 2023.

En este sentido, cabe destacar que IDentifica es un sistema innovador ya que es el único IdP (proveedor de identidad) que se puede tramitar de forma 100% digital al haberse obtenido la validación de identidad mediante un método de autenticación avanzado, cumpliendo la normativa europea, la normativa española, así como las recomendaciones de la Guía de Seguridad de las TIC del CCN-CERT (Centro Criptológico Nacional) para las herramientas de video identificación.

Otros sistemas IdPs que ya existen en España, o bien necesitan realizar un acto presencial para garantizar de forma fehaciente la identidad del ciudadano (método de autenticación

avanzado) o bien, como es el caso de Cl@ve, permiten una identificación mediante un método de autenticación básico (envío de un código a tu dirección postal o mediante una video llamada donde no se verifica ninguna de las medidas de seguridad recomendadas para autenticar un documento de identidad) y, por tanto, sólo permiten el acceso a determinados trámites (al no haber sido identificado de forma garantizada).

2) Solicitud de acceso a las actas de reunión, planificación e implantación del proyecto IDentifica.

Sobre esta cuestión, le informamos que la documentación cuyo acceso solicita contiene información que, de ser pública, podría comprometer la seguridad del sistema facilitando posibles ciberataques al contemplar aspectos relativos a la definición, requisitos y diseño del servicio.

En base a lo expuesto, se limita el acceso solicitado en este punto de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto en sus letras d) e) y k), según el cual el acceso podrá limitarse cuando el acceso a la información suponga un perjuicio a la seguridad pública; la prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios; y la garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión.

3) Documentación sobre la financiación del proyecto

Los servicios de IDENTIFICA financiados con fondos Next Generation son los incluidos en el expediente de contratación ECON/000023/2023 - "SERVICIOS DE INTEGRACIÓN, SOPORTE DURANTE LA FASE DE IMPLANTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN JUNTO CON EL SUMINISTRO DE ALTAS EN EL SISTEMA DEL PROVEEDOR DE IDENTIDADES (IDP) PARA EL SERVICIO DE ONBOARDING DE LA COMUNIDAD DE MADRID" EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU".

La información de este expediente está publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y se puede acceder mediante el siguiente enlace:

Servicios - 250072-2023 - TED Tenders Electronic Daily (europa.eu)

En base a lo expuesto, y una vez valoradas todas las circunstancias concurrentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Estrategia Digital.

RESUELVE

Estimar el acceso parcial a la información solicitada en la medida en que parte de los datos solicitados se ven afectados por las limitaciones al ejercicio de este derecho por ser susceptibles de causar un perjuicio a seguridad pública; la prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios; y la garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma

Firmado digitalmente por: IGNACIO JULEN AZORIN GONZALEZ - ***3355**
Fecha: 2024.02.08 18:05

El DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL